



Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención al Pùblico

OTORGACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 33453

SANTIAGO, 15 de Marzo de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 202.131.716, 202.131.717 y 202.131.718 del año 2021; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; en D.S. 296 de 1995, que Determina Monto de Derechos que Deben Pagar los Extranjeros por las Actuaciones Administrativas que se Indica; en Resolución Exenta N° 45.778 del 27/03/2015, de este Departamento, que establece Tabla de Valores de visaciones; Resolución Exenta N° 137.010 del 18/04/2017, de este Departamento, que delega firma en Jefe de Atención a Pùblico; en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República; en Circular N° 11 del 01/06/2017, de este Departamento.

RESUELVO:

OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA TECH, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Diego Eladio AGUIRRE RABANAL de nacionalidad PERUANA, en la condición de DEPENDIENTE a Carla Sofia AGUIRRE ROMERO de nacionalidad PERUANA, Mily Silvana ROMERO TRONCOSO de nacionalidad PERUANA.

2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Eva Elizabeth Acevedo Barrera
Jefa Atención de Pùblico

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: HI+HmNKTr9L2QVZQBpV0fg==

efa

ID DOC : 18865809

N° Interno: [781]15/03/2021

Distribución

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes